

# RESOLUCIÓN

**Expediente nº:** 836/2024

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Contrataciones

Yo, D. Jairo Rodríguez Martín, alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Considerando que, a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, esta Alcaldía entiende necesario que se tramite un contrato administrativo de la adquisición en régimen de propiedad de un vehículo nuevo/seminuevo, adecuado e idóneo, como instrumento necesario para la prestación del servicio de seguridad pública y ciudadana a cargo del cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos, conforme a las características técnicas que se indiquen en los pliegos contractuales.

Considerando que ha sido elaborado el Pliego de Cláusulas Administrativas por las que ha de regirse el contrato.

Considerando lo previsto en los artículos 298 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

Vista la certificación de existencia de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 132-624.00, del presupuesto municipal, ascendiendo el valor del contrato a tramitar a la cantidad de 25.230,49 euros.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaría de este Ayuntamiento.

Visto que, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público-LCSP 2017-, es la Alcaldía el órgano de contratación competente.

Según lo antedicho, en virtud de las competencias conferidas por la legislación vigente y, en concreto, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/793 de 13 de junio de 2024.

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

## RESOLUCIÓN



**Primero.-** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado del contrato administrativo de suministro consistente en adquisición en régimen de propiedad de un vehículo nuevo/seminuevo, adecuado e idóneo, como instrumento necesario para la prestación del servicio de seguridad pública y ciudadana a cargo del cuerpo de Policía Local de este Ayuntamiento por importe de 20.851,65 euros, correspondientes al valor estimado del contrato, ascendiendo el importe total del contrato a la cantidad de 25.230,49 euros (IVA incluido, 21%)

**Segundo.-** Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 132-624.00 del presupuesto municipal.

**Tercero.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y de condiciones técnicas particulares, que han de regir la contratación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

**Cuarto.-** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**Quinto.-** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

## RECURSOS/ALEGACIONES

Lo que se le notifica a Vd, haciéndole saber que contra el acto o acuerdo anteriormente expresado, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer directamente y en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva que por turno corresponda conforme a lo dispuesto en los artículos 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. También podrá utilizar, no obstante, otros recursos, si lo estimase oportuno.

En Villanueva de los Castillejos, a fecha y firma indicada en el margen.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

